



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 619 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

14 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 1367-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL, con Doc. N° 998712 y Exp. N° 760059; y demás documentación en un numero de cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 066-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 04 de febrero del 2016, se designó con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2015, al Ing. José Antonio Torres Sueldo, como inspector de la obra: "Sustitución y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca-Lircay-Angaraes-Huancavelica";

Que, a través del Acta de Recepción de Obra de fecha 26 de agosto del 2016, el representante legal del Consorcio San Juan, Residente de Obra y el Comité de Recepción de obra designado mediante RGGR N° 494-2016/GOB.REG.HVCA/GGR suscriben el acta de recepción de obra: "Sustitución y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca-Lircay-Angaraes-Huancavelica", culminando la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de la mencionada obra;

Que, ante ello, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1367-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL de fecha de recibido 07 de diciembre del 2018, solicita dar por concluido, con fecha 26 de agosto del 2016, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de la obra: "Sustitución y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca-Lircay-Angaraes-Huancavelica", por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir 26 de agosto del 2016, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de la obra: "Sustitución y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca-Lircay-Angaraes-Huancavelica"; formalizada con Resolución Gerencial General Regional N° 066-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 04 de febrero del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, e interesada para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

1

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

